



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

CIRCULAR No. 034

**PARA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
JEFES DE MISIONES DIPLOMÁTICAS, OFICINAS CONSULARES
Y CONSULADOS HONORARIOS**

DE: DIRECTOR DE CENSO ELECTORAL

**ASUNTO: INSCRIPCIONES DE CEDULAS DE CIUDADANIA EN EL
EXTERIOR 2017**

FECHA: 01 MAR. 2017

Con el propósito de conformar de manera apropiada el Censo Electoral para los certámenes electorales de Congreso de la República a celebrarse el 11 de marzo de 2018 y Presidente y Vicepresidente de la República a celebrarse el 27 de mayo de 2018, y facilitar a los colombianos residentes en el exterior el derecho al sufragio, considero oportuno realizar las siguientes indicaciones en el proceso de inscripción de cédulas de ciudadanía:

1. INSCRIPCIÓN DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

La inscripción de cédulas de ciudadanía en el exterior inicia a partir del 11 de marzo de 2017 y se efectuará de forma permanente, con corte de dos meses antes de la respectiva elección, es decir que para la conformación del censo electoral para la realización de elecciones de Congreso de la República el corte se hará el 11 de enero de 2018 y para la conformación del Censo electoral que se utilizará para las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República el corte se hará el 27 de marzo de 2018. (Artículo 50 Ley 1475 de 2011).

Para el proceso de inscripción de cédulas, tendremos inscripción mixta, mediante el sistema electrónico de la Cancillería en Embajadas y Oficinas Consulares y mediante el sistema tradicional a papel en Consulados Honorarios.

2. LUGARES DE INSCRIPCIÓN

La inscripción de cédulas de ciudadanía se adelantará en las Embajadas, Consulados y Consulados Honorarios, debidamente registrados en la División Política Administrativa (DIVIPOL) vigente.



034

**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

01 MAR. 2017

Así mismo, la Dirección de Censo Electoral elaboró el “**INSTRUCTIVO INSCRIPCIÓN DE CÉDULAS DE CIUDADANÍA EN EL EXTERIOR PARA FUNCIONARIOS DIPLOMÁTICOS Y CONSULARES**”, el cual contiene el procedimiento detallado y esperamos se convierta en una herramienta fundamental para el desarrollo del proceso de inscripción de cédulas de ciudadanía en el exterior.

Cordial saludo,

LUIS ALBERTO MARTINEZ BARAJAS
Director de Censo Electoral

Adjunto: “**INSTRUCTIVO INSCRIPCIÓN DE CÉDULAS DE CIUDADANÍA EN EL EXTERIOR PARA FUNCIONARIOS DIPLOMÁTICOS Y CONSULARES**”

Elaboró: Cecilia González Gutiérrez